



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 18 FEB 2010

VISTO:

El contenido de la Resolución de la CONEAU N° 575/09, referido a la convocatoria de acreditación regional de carreras de grado de Ingeniería, comprendidas en el Primer Ciclo de Acreditación del ARCUSUR.

CONSIDERANDO:

Que, en respuesta a la convocatoria, la Facultad de Ingeniería ha formalizado su participación en el proceso de acreditación de la carrera Ingeniería Industrial, a partir de las modalidades establecidas por la CONEAU y respetando el número y proporciones acordado en la Reunión de Agencias de agosto de 2009 celebrada en Asunción del Paraguay.

Que el cronograma de actividades del proceso de acreditación propuesto por CONEAU establece como fecha de inicio la semana del 10 de agosto de 2009.

Que las actividades relacionadas con el cronograma de trabajo propuesto han comenzado con un Taller de Autoevaluación para la acreditación en el sistema ARCUSUR realizado el 20 de noviembre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que se presentaron los procedimientos y la guía para la elaboración de los informes de autoevaluación correspondientes.

Que la preparación de la etapa de autoevaluación exige que en las carreras se instalen espacios apropiados para la coordinación y la comunicación. Que por ello, se sugiere que se lleven a cabo las siguientes acciones: 1) Conformar una estructura formal de coordinación que oriente e impulse el desarrollo de la autoevaluación. 2) Crear mecanismos apropiados para informar y sensibilizar a profesores, estudiantes, directivos y personal administrativo sobre la autoevaluación para la acreditación ARCUSUR, así como el cronograma de sus actividades. 3) Organizar y llevar a cabo las acciones de capacitación necesarias 4) Desarrollar los instrumentos y seleccionar los métodos idóneos para la recolección de la información necesaria para esta autoevaluación.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer la creación de una COMISIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN y de la SUBCOMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL, con las **funciones** que se indican a continuación:

- Coordinar el proceso de autoevaluación de las carreras.
- Administrar el cronograma general de trabajo.
- Organizar las distintas actividades de recolección de datos para la evaluación

Resol. N° 01



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

(talleres, encuestas, encuentros, entre otros) y constituyendo los grupos de trabajo que se consideren pertinentes, para presentar la información relativa a los indicadores para los criterios de calidad, de acuerdo a lo establecido para el Sistema ARCU-SUR.

- Realizar un análisis y juicio evaluativo. Una vez que se haya obtenido la información a través de los diferentes instrumentos, se analizará con el fin de emitir un juicio acerca del grado de cumplimiento de cada componente de las dimensiones de calidad ARCU-SUR, con un enfoque integrado, con sentido de diagnóstico y considerando el conjunto de los indicadores asociados a cada criterio.
- Distribuir el Informe de Autoevaluación entre los participantes.
- Difundir al público el resultado de la Autoevaluación.

Actividades de la Comisión General y de la Subcomisión de Autoevaluación

- Constituir grupos de trabajo y designar a los responsables.
- Asegurar el archivo de exámenes y trabajos prácticos elaborados por los alumnos durante el último año.
- Organizar un taller para la determinación de las tareas específicas a realizar por cada grupo y concretar un acuerdo sobre el cronograma.
- Realizar actividades tendientes a sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la Autoevaluación. Dada su importancia, se requerirá la colaboración de todos para efectuar una tarea provechosa para la institución.

ARTÍCULO 2º. Integrar la Comisión General de Autoevaluación creada por el Artículo 1º de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- COORDINADOR GENERAL del proceso de Autoevaluación
 - Vicedecano de la Facultad de Ingeniería: Ing. Daniel FERNÁNDEZ
- RESPONSABLE de la coordinación del proceso de Autoevaluación de Ingeniería Industrial
 - Director General de la Carrera Ingeniería Industrial: Ing. Ricardo UNGARO
- RESPONSABLE de la coordinación del proceso de Autoevaluación de las materias de Ciencias Básicas
 - Directora General de Ciencias Básicas: Ing. Gladys ASTARGO
- ADMINISTRADOR GENERAL DE CONTENIDOS del Formulario Electrónico
 - Director del área Informática y Comunicaciones: Ing. Roque D'AMBROSIO
- MIEMBROS DE LA COMISIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN
 - Secretario Académico: Lic. Norberto GIORDANO
 - Secretario de Relaciones Institucionales: Dr. Hugo MARTÍNEZ
 - Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado: Dr. Raymundo FORRADELLAS
 - Director General Económico Financiero: Lic. Roberto TESTASECCA
 - Directora General Administrativa: Srta. Inés HERRERA

Resol. Nº 01



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//3.

- Directora del SAPOE: Lic. Raquel ZUMEL
- Director de Extensión: Ing. Alfredo GRILLO
- Directora de Graduados: Ing. Silvia MEZZANO
- Directora de la DETI: Lic. Bibiana CASTIGLIONE
- Director de Posgrado: Ing. Alejandro CANTÚ
- Director del Centro de Información y Documentación: Lic. Juan Daniel SERRANO
- Responsable del área Estadística: Téc. Emma CALDERÓN.
- Operadores de Carga y Asistencia Técnica para docentes: Srta. Emma CALDERON y Sra. Viviana GÓMEZ.

▪ SUBCOMISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

- **Responsable** de la coordinación del proceso de Autoevaluación de la carrera Ingeniería Industrial: Ing. Ricardo UNGARO
- **Responsable** de la administración de contenidos de Ciencias Básicas: Ing. Gladys ASTARGO.

Miembros:

- Ing. Fernando SOLANES
- Ing. Luis ROMITO
- Ing. Carlos IRIGO
- Ing. Alfredo CABALLERO
- Ing. Ricardo PALMA
- Ing. Royer AMAYA
- Dr. Jorge NÚÑEZ Mc LEOD
- Ing. Susana BERNASCONI

ARTÍCULO 3º. Dado que el llenado de la totalidad de las Fichas Docentes, Fichas de Actividades Curriculares, Fichas de Convenios, Fichas de Investigación, Fichas de Laboratorios y Fichas de Vinculación es condición necesaria para continuar con el proceso de autoevaluación, el cumplimiento de dicha obligación será tenido en cuenta como "Otros requerimientos" según lo prevé el Anexo I de la Res. Nº 222/08-CD que aprueba el registro de información de cumplimiento docente de la Res. 133/05-CD.

ARTÍCULO 4º. Crear en el sitio web de la Facultad de Ingeniería una página destinada a la acreditación de las carreras de la institución, con el objeto de alojar información relevante relacionada con el proceso de acreditación.

ARTÍCULO 5º. Encomendar a Secretaría Académica, a través del Departamento de Clases y Exámenes, la recepción, acuse de recibo, clasificación (por asignatura, carrera y ciencias básicas), organización y custodia de exámenes escritos y trabajos prácticos elaborados por los alumnos durante los años 2009 y/o 2010.

Resol. Nº 01



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//4.

ARTÍCULO 6º. Declarar como prioritario el cumplimiento de las obligaciones vinculadas al proceso de acreditación de la institución.

ARTÍCULO 7º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Facultad de Ingeniería y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 01

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA